

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 07-julio de 2020

REF: 2019-00854-00

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$44'369.076,66.

2.- Téngase en cuenta que el curador Ad-litem designado para la causa fue notificado por los herederos indeterminados del señor Carlos Mario Rodríguez Rojas.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 05

Hoy 08-julio de 2020

La Sria.


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA